
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202100725-HMC Id: 117909
Folios: 7 Anexos: 0 Fecha: 14-enero-2021 10:15:14
Dependencia: CONSULTA EXTERNA - COEX Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES
Destino: JOSE MIGUEL CORTES GARCIA y OTROS
Serie: 2 SubSerie: 1

Bogotá, D.C.,

Página | 1

Señor Ingeniero
José Miguel Cortés García
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa (e)
Hospital Militar Central

Asunto: Alcance Id 117111-2021

Dando Alcance a Oficio Id Control N°117111 del 06 de enero de 2021, me permito solicitar al Señor Subdirector Administrativo encargado, enviar el estudio previo para la contratación de (76) auxiliares de enfermería asistenciales sin o con experiencia, dando cumplimiento a la demanda de pacientes hospitalizados y ambulatorios afectados por la pandemia covid-19.

Agradezco de antemano su atención.

Atentamente,

Teniente **Jessei Katherine Fuentes**
Oficial Superior en Comisión Administrativa Pública
Servicio de Enfermería

Coronel **Yadira Astrid Vásquez Vizcaíno**
Oficial Superior en comisión Permanente en la Administración Pública
Unidad de Servicios Ambulatorios (e)

Coronel (RA) **Guillermo Alfredo Vega Torres**
Subdirector del Sector Defensa
Subdirector de Servicios Ambulatorios y de Apoyo Diagnóstico Terapéutico



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Página | 2

ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA ADELANTAR PROCESO DE CONTRATACIÓN PERSONAL AUXILIARES DE ENFERMERIA DESDE ENERO 2021 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2021.

Bogotá D.C., enero de 2021

1. ANTECEDENTES

El Hospital Militar Central es un establecimiento público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. Tiene como misión, brindar excelentes servicios de salud de alta y mediana complejidad brindando una atención basada en humanización y seguridad para lograr la satisfacción de los usuarios en un 90%. Genera conocimientos a través de la docencia e investigación para contribuir al fortalecimiento de la calidad de vida de los integrantes de las Fuerza Militares y del país en general.


Para contribuir en el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales, se requiere personal de auxiliar de enfermería, con disponibilidad los 365 días del año, las 24 horas diarias continuas. Y teniendo en cuenta que los servicios prestados por el hospital corresponden a cuarto nivel de atención y con el fin de dar cumplimiento a las normas del Sistema Único de Garantía de la Calidad, se hace necesaria la contratación de estos colaboradores, esto en razón a que el personal de auxiliares de enfermería de planta no es suficiente para cubrir las necesidades asistenciales, dentro de los lineamientos y estándares de Habilitación y proceso de Acreditación inmersos en la institución.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El personal auxiliar de enfermería apoya a la profesional en el acto de cuidado de enfermería, y se requiere con disponibilidad los 365 días del año, las 24 horas diarias continuas. En el momento el Hospital Militar Central, maneja un promedio de 404 camas hospitalarias, 37 camas de cuidado intensivo adulto, 23 camas de cuidado intensivo neonatal-pediátrico, 14 quirófanos con 26 cubículos de recuperación, 27 salas de procedimientos menores, servicios de atención especializada (Radiología, Hematooncología, Epidemiología, Ginecoobstetricia, entre otras), un promedio mensual de consulta médica especializada de 21.169 y procedimientos menores 11.789 y 8.500 urgencias, por lo que se hace necesaria la contratación, en razón a que el personal auxiliar de enfermería de planta no es suficiente para cubrir estas necesidades de servicio.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LA IDENTIFICACIÓN DE LOS CODIGOS DEL ALMACEN Y CODIGOS UNSPSC

El personal Técnico Auxiliar de Enfermería es el apoyo a la profesional para dar cumplimiento al plan de cuidado elaborados por la Enfermera y otras actividades que generan impacto positivo en el estado salud-enfermedad



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00003-202100725-HMC Id: 117909
Folios: 7 Anexos: 0 Fecha: 14-enero-2021 10:15:14
Dependencia: CONSULTA EXTERNA - COEX Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES
Destino: JOSE MIGUEL CORTES GARCIA y OTROS
Serie: 2 SubSerie: 1

de nuestros pacientes, sus familias y comunidad, de acuerdo con el nivel de complejidad. A continuación, se especifica según cuadro la necesidad: Página | 3

NO. ITEM	CÓDIGO INTERNO	CÓDIGO UNSPSC	EQUIPO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. REQUERIDA
1.	N/A	85101601	N/A	Perfil Técnico Auxiliar de Enfermería	NA	76

PLAZO DE EJECUCIÓN: Enero 2021 hasta el 31 de octubre del 2021.

FORMA DE PAGO: Pago mensual de \$1'751.000,00 para el 2021.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: DIESCISIETE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE. (\$1'7510.000,00) por cada contratista.

PERFIL PROFESIONAL: Técnico Auxiliar de Enfermería Asistencial, sin o con experiencia, para dar cumplimiento a la demanda de pacientes hospitalizados y ambulatorios afectados por la pandemia covid-19.

4. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TECNICO PRINCIPALES Y ADICIONALES

El personal Técnico Auxiliar de Enfermería es el apoyo para desarrollar los planes de cuidado elaborados por la profesional de enfermería, y otras actividades que generan impacto positivo en el estado salud-enfermedad de nuestros pacientes, sus familias y comunidad, de acuerdo con el nivel de complejidad del servicio. A continuación, se enuncia las actividades primordiales a desarrollar durante la ejecución del contrato con el Hospital Militar Central.

- a. Aplicar las políticas de Humanización y seguridad del paciente, implementadas por el Hospital Militar Central.
- b. Cumplir con los procesos, procedimientos y protocolos institucionales establecidos para la atención de nuestros usuarios indicados por la profesional de enfermería (Identificación correcta, cuidados de la piel - piel sana, recibo y entrega de turno, proceso de limpieza y desinfección, administración segura de medicamentos, cuidado de enfermería por áreas, prevención de caídas, registros clínicos de enfermería, sujeción mecánica del paciente, toma de muestras de laboratorio, preparación del paciente para toma de exámenes de radiología, revisión y limpieza del carro de paro, cuidados de accesos venosos, control de inventarios, control de líquidos administrados y eliminados, preparación de pacientes para procedimiento quirúrgico, curación de acceso vascular periférico, lavado de manos, transfusión segura de hemoderivados, Bioseguridad y Segregación adecuada de los residuos hospitalarios, entre otros).
- c. Brindar cuidados básicos y de confort de enfermería relacionados con preparaciones pre quirúrgica, preparaciones para programación de ciclos de medicamentos, preparación para exámenes de imágenes diagnósticas, exámenes especiales, cuidados pos quimioterapias.
- d. Aplicar las normas de epidemiología estándar, lavado de manos, proceso de limpieza y desinfección y manejo de aislamientos según patología y paciente, entre otras.
- e. Realizar rondas periódicas en el turno e informar a la profesional de enfermería a cargo.




HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202100725-HMC Id: 117909
Folios: 7 Anexos: 0 Fecha: 14-enero-2021 10:15:14
Dependencia: CONSULTA EXTERNA - COEX Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES
Destino: JOSE MIGUEL CORTES GARCIA y OTROS
Serie: 2 SubSerie: 1

- f. Informar permanente a la Profesional Enfermería los cambios presentados y/o identificados durante la atención del paciente. Además de mantener comunicación asertiva con el equipo de trabajo, equipo interdisciplinario, usuario y su familia y comunidad. Página | 4
- g. Realizar las actividades asistenciales y/o administrativas que le fueron asignadas por la Profesional de Enfermería del servicio (carro de paro, inventarios, limpieza y desinfección, rondas de seguridad, entre otras).
- h. Plasmar de manera oportuna el reporte de eventos adversos y su intervención para evitar complicaciones que afecten la integridad de nuestros usuarios y sus familias.
- i. Dar buen uso y control de los recursos de la institución, que le son entregados para el desarrollo de sus actividades.
- j. Registrar en las historias clínicas las actuaciones realizadas de manera inmediata, cronológica, ordenada, descriptiva, veraz, las notas de enfermería, control de líquidos, hoja de medicamentos, hoja neurológica, control de líquidos, hoja pre-quirúrgica, órdenes de suministro de insumos, entre otros.
- k. Dar uso adecuado a los registros clínicos a los cuales tiene acceso, bajo los principios éticos de verdad, privacidad, respeto al paciente e implicaciones legales.
- l. Garantizar la custodia y orden de la historia clínica.
- m. Realizar las capacitaciones de actualización y divulgación de procesos, procedimientos y protocolos, programadas por la institución.
- n. Brindar educación de manera oportuna y constante sobre cuidados básicos y riesgos del proceso salud-enfermedad a los pacientes, familia y/o cuidadores, según sea el caso.
- o. Aportar los registros oportunos para la medición de indicadores propios de la Unidad y ejecuta plan de mejora indicado por la institución.
- p. Promover en el servicio la cultura de los valores y principios de la institución.
- q. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios internos o externos, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres. Sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.
- r. Rendir los informes que la institución requiera dentro de los plazos determinados y siguiendo el conducto regular.
- rr. Registrar todos los procedimientos propios de las actividades de enfermería en el sistema de Dinámica Gerencial. Net, o la herramienta tecnología asignado por la Institución.
- s. Cumplir con las normas institucionales referentes a: Saludo institucional, uso de ropa y calzado adecuados, identificación visible, cabello recogido, uñas sin esmalte y cortas. Además, la prestación del servicio es de acuerdo a la concertación contractual entre el contratista, el Hospital y el supervisor del contrato, con la finalidad de mantener la continuidad en la prestación de la actividad.
- t. Mantener disponibilidad para la asignación en los diferentes turnos y servicios, que por necesidades del Hospital sean requeridas, para garantizar una atención oportuna las 24 horas del día, los 365 días del año. Las ausencias no justificadas afectan la prestación del servicio e implican un incumplimiento del contrato.
- v. Aportar al inicio del contrato el certificado del curso de soporte vital básico actualizado, Violencia Sexual y en caso de vencerse durante el desarrollo del contrato este debe realizarse y aportar certificado antes de la fecha de vencimiento del mismo, el no cumplimiento de este requisito puede ser causal de terminación de contrato. Durante la ejecución del contrato realizar las demás actualizaciones y capacitaciones requeridas por la Institución, a fin de cumplir con los estándares de habilitación y Acreditación.





HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00003-202100725-HMC Id: 117909
Folios: 7 Anexos: 0 Fecha: 14-enero-2021 10:15:14
Dependencia: CONSULTA EXTERNA - COEX Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES
Destino: JOSE MIGUEL CORTES GARCIA y OTROS
Serie: 2 SubSerie: 1

“Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir” Página | 6
Cumplimiento de contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los Perjuicios derivados de:
Que de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, “Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional”. “Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir”

- a. Cumplimiento de contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los Perjuicios derivados de:
- b. El Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista por supresión o modificación en la aplicación de servicios inherentes a sus funciones establecidas para la generación de facturas técnicas, que con lleven al aumento del porcentaje de glosa y subfacturación y en general cualquier evento que impida parcial o totalmente el cumplimiento de los objetivos propuestos, en cuanto a optimizar los ingresos de la Institución.
- c. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Responder económicamente cuando se genere detrimento patrimonial por omisión o acción comprobada y relacionada con el cumplimiento de sus actividades por lo cual se realizará el descuento respectivo del pago mensual dando cumplimiento a la normatividad vigente.
- d. No obligatoriedad de garantías: Sin embargo, dando cumplimiento al Artículo 2.2.1.2.1.4.5 la Entidad no solicitara garantías de cumplimiento.

RIESGOS ASUMIDOS POR EL HOSPITAL:

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Los efectos desfavorables derivados de la existencia de daño emergente o, por la ocurrencia de hecho fuerza mayor o caso fortuito, surgidos después de la entrega a satisfacción del bien, serán asumidos por el Hospital.

RIESGO POLITICO: El riesgo político relacionado con conflictos internos, conflictos de Colombia con otros Estados, y situaciones de orden público que afecten la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección, serán asumidos en su totalidad por el Hospital.

6. ASPECTOS PONDERABLES (TÉCNICOS)

NO APLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE ESTE SERVICIOS.

7. DESIGNACIONES

Por quienes intervienen en el proceso,

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMAS
-------------	----------------	-------	-------------	--------



La seguridad es de todos

Mindefensa



HOSPITAL MILITAR CENTRAL


Al contestar cite Radicado I-00003-202100725-HMC Id: 117909

Folios: 7 Anexos: 0 Fecha: 14-enero-2021 10:15:14

Dependencia: CONSULTA EXTERNA - COEX Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES

Destino: JOSE MIGUEL CORTES GARCIA y OTROS

Serie: 2 SubSerie: 1

Gerente de Proyecto	Coronel (RA) Guillermo Alfredo Vega Torres	Subdirector de Servicios Ambulatorios de Apoyo diagnóstico y Terapéutico	Subdirección de Servicios Ambulatorios de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico	 117
Comité Técnico	Coronel Yadira Astrid Vásquez Vizcaino	Jefe de Seguridad y Defensa Unidad Servicios Ambulatorios	Subdirección de Servicios Ambulatorios de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico	
Comité estructurador	Teniente Jessei Katherine Fuentes	Responsable Servicio de enfermería	Unidad de Servicios Ambulatorios	
Supervisor de contrato	Teniente Jessei Katherine Fuentes	Responsable Servicio de enfermería	Unidad de Servicios Ambulatorios	



MINDEFENSA



EL SUSCRITO

En ejercicio de las funciones asignadas al cargo, y de acuerdo con el contenido de la Resolución N° 824 del 07 de septiembre de 2010

CERTIFICA

Que el Hospital Militar Central tiene por objeto prestar servicios integrales especializados a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares centrados en el paciente y su familia y gestionar conocimiento a través de la academia y la investigación.

Que mediante el Decreto 1737 de 21 de agosto de 1998, modificado por el Decreto 2209 de 1998, el Gobierno Nacional estableció medidas de austeridad y eficiencia dirigidas a entidades que manejan recursos provenientes del Tesoro Público, entre las cuales establece en su artículo 3° lo siguiente:

"Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta cuando en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente. En este último evento, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el ordenador de gasto"

Que verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por la Teniente Jessei Katherine Fuentes, en razón a las necesidades del Servicio de Enfermería del Hospital Militar Central, y una vez revisada la planta de personal que estableció el Decreto 4781 de 2008 "por el cual se aprueba el ajuste y la modificación a la planta de personal de empleados públicos del Hospital Militar central y se dictan otras disposiciones"; se evidenció que aún existiendo personal de planta no es suficiente en lo que se refiere a Auxiliares de Enfermería, por ello, se requiere contratar la prestación de servicios de 76 (setenta y seis) Auxiliares de Enfermería.

Que de conformidad con la anterior verificación, se certifica que no es suficiente el personal de Auxiliares de Enfermería que puedan realizar las actividades contractuales estipuladas en la Cláusula Segunda del Contrato de Prestación de Servicios.





MINDEFENSA



Que la Teniente Jessei Katherine Fuentes, determinó la necesidad de contar con los servicios de 76 (setenta y seis) Auxiliares de Enfermería sin o con experiencia de seis (6) meses en áreas asistenciales, para realizar la atención integral a los usuarios del Subsistema de Salud en el Servicio de Enfermería.

Dada en Bogotá D.C. a los 6 (seis) días del mes enero de 2021


Ingeniero **José Miguel Cortes García**
Subdirectora del Sector Defensa
Subdirección Administrativo (E)


Doctora **María Andrea Grillo Roa**
Jefe Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Talento Humano



**HOSPITAL MILITAR CENTRAL
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES**

CODIGO: PL-OAPL-PR-01-FT-04



Al contestar cite Radicado I-00004-202100268-HMC Id: 117119
Folios: 1 Anexos: 0 Fecha: 06-enero-2021 09:33:39
Dependencia: OFICINA ASESORA DE PLANEACION - OAPL Origen:
ANDREA TATIANA POLANIA GONZALEZ
Destino: GALEANO CAMACHO SANDRA PATRICIA
Serie: 4 SubSerie: 3

FECHA DE SOLICITUD:	06 de enero de 2021	Hora: 09:23	N° de Certificado	055
FECHA DE EXPEDICIÓN CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES:	06 de enero de 2021	Hora: 09:26		

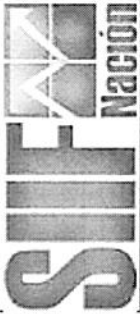
CÓDIGO DEL RUBRO	RUBRO	ÁREA QUE HACE REQUERIMIENTO	MONTO REQUERIDO
A 05 01 02 009 003 20	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Subdirección Servicios Ambulatorios Unidad de Servicios Ambulatorios Servicio de Enfermería	\$ 1.330.760.000

Incluido en Plan de Adquisiciones		Inclusión – Modificación Plan de Adquisiciones		Adición a Contrato		Urgencia Médica	
-----------------------------------	--	--	--	--------------------	--	-----------------	--

OBSERVACIONES:

PAA2021-UNTH-099 - Contratación de servicios profesionales de setenta y seis (76) Auxiliares de Enfermería Asistenciales. Valor mensual: \$1.751.000. (Hasta 31/10/2021). Estudio previo tramitado con IdControl 117111 y radicado N° 202100262 del 06 de enero de 2021. Proceso avalado por Subdirector Servicios Ambulatorios, Jefe Unidad Servicios Ambulatorios y Oficial Servicio de Enfermería.

Aprobación Planeación: Andrea Polania



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHfvmolina
 Unidad ó Subunidad: 15-19-00
 Ejecutora Solicitante: HOSPITAL MILITAR
 Fecha y Hora Sistema: 2021-01-06-3:05 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	6721	Fecha Registro:	2021-01-06	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	1.330.760.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	1.330.760.000,00
				Saldo x Comprometer:	1.330.760.000,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
					Vr. Bloqueado
					0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	7321	Fecha Registro:	2021-01-06	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

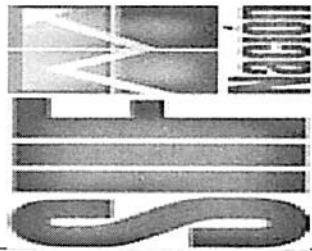
AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Propios	20	CSF						
Total:						1.330.760.000,00	0,00	1.330.760.000,00	1.330.760.000,00	0,00

Objeto: CONTRATACIÓN DE SETENTA Y SEIS (76) AUXILIARES DE ENFERMERIA ASISTENCIALES PARA EL SERVICIO DE ENFERMERIA

SP (RVA) MARLEN SANCHEZ CRUZ
 TIASD. AREA DE PRESUPUESTO



Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Usuario Solicitante: **ESTEPHANY CRUZ SUAREZ**
Comprobante

MIHecruza

HOSPITAL MILITAR

15-19-00

Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema: 2021-01-06-1:33 p. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
Numero:	7321	Fecha Registro:	2021-01-06	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR
Estado:	Generado	Valor Inicial:	1.330.760.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00
		Valor Actual:		1.330.760.000,00	
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO					
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES		1.330.760.000,00	0,00	1.330.760.000,00
Total:			1.330.760.000,00	0,00	1.330.760.000,00

Objeto: CONTRATACIÓN DE SETENTA Y SEIS (76) AUXILIARES DE ENFERMERIA ASISTENCIALES PARA EL SERVICIO DE ENFERMERIA.

Doctora Maria Andrea Grillo Roa
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Talento Humano

Ingeniero José Miguel Cortés García
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa (E)

Doctora Sandra Patricia Galeano Camacho
Profesional de Defensa
Área de Selección y Contratación

Elaboró: **Yenny Soledad Campo**
Auxiliar de Selección- Contratista
Área de Selección y Contratación

677